

Clase: REIVINDICATORIO
Demandante: ADRIANA MARCELA YEPES
Demandado: JAIME GRIMALDO ARIAS Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00113-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que anteceden y en atención a que está pendiente por recepcionar los alegatos de conclusión y dictar el fallo, se procede a señalar fecha para continuar con la respectiva audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

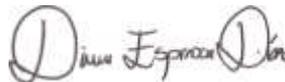
Para la fecha indicada las partes procesales y los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia.

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se dispone:

.- PRIMERO: SE DISPONE fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día veinticinco del mes de abril del año 2022 a la hora de las 10:00 a.m. la cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales y los apoderados judiciales deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes. (Ofíciase al perito)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.15 de fecha 29 de marzo de 2022, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria